



A0134 (A0135)

**18/12/1996 PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA
INFORMAR SOBRE EL CONSEJO EUROPEO DE DUBLIN**

**INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ
MARÍA AZNAR**

Madrid, 18-12-96

Señor Presidente, señoras y señores diputados,

Comparezco ante Sus Señorías para ofrecer a la Cámara información sobre el Consejo Europeo de Dublín, que se ha celebrado, como saben, los pasados 13 y 14 de este mes de diciembre.

Como saben Sus Señorías, este Consejo, que ha marcado el fin de la Presidencia irlandesa, ha tratado los siguientes asuntos: Unión Económica y Monetaria, Empleo, Conferencia Intergubernamental, Justicia y asuntos de Interior y acción exterior de la Unión.

Antes de entrar en el detalle de estos temas, quiero señalarles, en lo que se refiere al futuro de la moneda única, la importancia de las decisiones que se han tomado, que han salvado obstáculos y han modificado posiciones que parecían, en principio, difíciles de conciliar.

Deseo, asimismo, resaltar que algunas propuestas de especial trascendencia para España, aquéllas que se refieren, singularmente, a la lucha contraterrorista, al asilo o al Estatuto de regiones ultraperiféricas en el marco de la Conferencia Intergubernamental, han sido recogidas en párrafos específicos en las conclusiones, lo que creo que podemos considerar como un buen éxito.

Señorías,

En relación con los temas de la Unión Económica y Monetaria, quiero destacar que los responsables políticos europeos hemos dado un firme respaldo al proceso y una señal clara y esperanzadora a los ciudadanos europeos y a los mercados internacionales. Dicho respaldo se ha materializado al confirmar que la introducción de la moneda única, el Euro, tendrá lugar el 1 de enero de 1999.

Además, el Consejo ha impulsado la Unión Monetaria, al llegar a un acuerdo sobre los tres temas que, en cumplimiento con el mandato establecido en el Consejo Europeo de Madrid, tenían que ser aprobados; más concretamente, se trata de los acuerdos referentes a la disciplina presupuestaria, una vez comenzada la Unión Monetaria, a las

relaciones entre el Euro y las monedas de los países que se incorporen más tarde a la Unión Monetaria y, finalmente, el estatuto jurídico de la futura moneda europea: el Euro.

Con estos acuerdos se ha dado un impulso importante a los trabajos técnicos sobre los que descansa el proyecto de Unión Monetaria, y que no sólo están progresando conforme a lo acordado en relación a los plazos sino también en relación a los contenidos.

Por su relevancia para el proyecto de Unión Monetaria, quiero explicar, a continuación, con mayor detenimiento, el contenido de los trabajos a los que el Consejo ha dado el visto bueno en la pasada Cumbre; bien entendido que el carácter técnico de los mismos no significa que sean especialmente crípticos u oscuros y, por lo tanto, que no se puedan entender y explicar con palabras que todos entendamos.

Por lo que se refiere a la disciplina presupuestaria, una vez que la Unión Monetaria sea un hecho, hay que tener en cuenta que la disciplina fiscal es una pieza clave para asegurar la estabilidad económica. Creo que no se le escapa a nadie que la existencia de una moneda común hace muy especialmente necesaria la coordinación de las políticas presupuestarias de los países que integren la misma. Más aún, se hace necesario evitar los efectos negativos que la falta de rigor de la política fiscal de un país miembro de la Unión puede tener sobre los demás países, provocando, por ejemplo, el aumento de los tipos de interés o el debilitamiento del Euro; hechos especialmente graves si se tiene en cuenta que asistimos al lanzamiento de una nueva moneda.

Los técnicos de los países de la Unión, dirigidos por sus respectivos Ministros de Finanzas, han trabajado durante este año en la propuesta de adopción de normas relativas a la vigilancia y a la disciplina presupuestaria, así como el procedimiento a seguir en caso de que los déficits fiscales sean excesivos. Estas normas constituyen el llamado Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Nótese que no se trata tan sólo de asegurar la estabilidad económica, sino también el crecimiento económico. Y este segundo término, "crecimiento", no quiero que pase desapercibido; más aún, quiero recalcar, Señorías, que estabilidad y crecimiento son términos perfectamente compatibles. Y es que no existe conflicto alguno entre la estabilidad macroeconómica y la disciplina presupuestaria, por un lado, y el crecimiento económico vigoroso y sostenido, acompañado de creación de empleo, por otro.

Creo que todos podemos convenir en que las bases sobre las que se ha asentado el crecimiento de las economías europeas en los últimos años han sido poco sólidas e insuficientes para generar un crecimiento económico con altas tasas de empleo; algunas cifras así lo demuestran.

En el período 90-93 el déficit fiscal promedio de los países de la Unión Europea, medido sobre el tamaño de sus economías, es decir, su Producto Interior Bruto, se incrementó del 3'5 al 6'3 por 100, situándose en el nivel más alto desde que la Comunidad Europea fue fundada en 1957.

En relación a la deuda pública, en 1990, nueve países, entre ellos España, se situaban por debajo del límite del 60 por 100 del Producto Interior Bruto. En los últimos años, esta deuda ha experimentado un rápido crecimiento y se estima que, en promedio, a

finales de 1996 la deuda pública de los países de la Unión Europea, calculada sobre el Producto Interior Bruto, será del 74 por 100; muy por encima, por lo tanto, del objetivo que nos hemos cifrado los países europeos del 60 por 100.

Al mismo tiempo que las magnitudes fiscales, se deterioraba el empleo y el desempleo, por lo tanto, se incrementaba en la mayoría de los países, donde el porcentaje de parados durante ese mismo período ha crecido hasta situarse, desgraciadamente, en tasas de dos dígitos.

Dicho todo esto, Señorías, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento se asentará sobre dos pilares básicos: por un lado, la existencia de un mecanismo de vigilancia multilateral sobre los aspectos presupuestarios. Así, los Estados miembros estarán obligados a presentar anualmente ante el Consejo sus objetivos presupuestarios a medio plazo. Todos los países seremos, por lo tanto, supervisores de todos. Los países que realicen esfuerzos en la contención de los gastos ejercerán presión sobre aquellos que no lo hagan. No se trata de un mecanismo policial, sino de un mecanismo de alertas anticipadas mediante el cual se podrán detectar desviaciones en el cumplimiento del objetivo presupuestario para formular, en su caso, recomendaciones para la adopción de medidas.

Y, por otro lado, un mecanismo disuasorio en el caso de que los países incurran en déficits fiscales que se consideren excesivos; más concretamente, dicho mecanismo disuasorio consistirá en la imposición de sanciones.

El déficit fiscal se considerará excesivo cuando supere el 3 por 100 del Producto Interior Bruto de una economía y, sólo en circunstancias que se consideren excepcionales, podrá superarse ese límite sin que haya lugar a sanciones.

Aunque el procedimiento carece del automatismo sancionador que propuso algún Estado en un principio, se trata de un pacto riguroso, en virtud del cual, sólo en caso de caídas importantes del crecimiento de la economía, será posible considerar que el déficit fiscal no es excesivo.

En caso de que se impongan sanciones, éstas consistirán, en una primera etapa, en un depósito sin intereses que, de persistir la situación de déficit, se transformará en multa.

Señorías,

Quiero, a continuación, referirme a las futuras relaciones cambiarias entre el Euro y las monedas de los países que se integren más tarde en la Unión Monetaria.

En el Consejo de Dublín hemos ratificado el sistema que determinará estas relaciones cambiarias. Es importante resaltar que el status de las monedas que permanezcan fuera del Euro se contempla como transitorio. El nuevo mecanismo que define las relaciones cambiarias está, pues, ideado para gestionar esa transición. El hecho de que exista una estrecha relación entre las cuestiones cambiarias y la disciplina presupuestaria justifica que este tema se haya tratado paralelamente en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La condición básica para que sea fructífero cualquier acuerdo entre monedas de distintos países es que sus economías evolucionen de forma parecida, esto es, que exista la llamada convergencia real.

Por si esto sólo no fuera suficiente, la relación estable entre las monedas de los países de la Unión es imprescindible para salvaguardar el funcionamiento del mercado único europeo. En este contexto, el diseño acordado en el Consejo de Dublín, de las relaciones entre el Euro y las monedas que temporalmente se queden fuera, responde plenamente a las posiciones y posturas mantenidas por España; fundamentalmente, porque supone la consagración del principio de igualdad de trato entre los países que accedan a la Unión en un primer momento y los que lo hagan con posterioridad.

El sistema de relaciones se basará en tipos de cambios centrales con el Euro, que será el ancla del sistema. Y este nuevo sistema es, en realidad, una continuación del ahora existente; por esa razón será denominado Sistema Monetario Europeo II. En la definición de su estructura se aprovechará la experiencia de los años en que el actual sistema ha estado en funcionamiento.

Paso a describirles a continuación, Señorías, sin ánimo exhaustivo, algunos detalles de ese funcionamiento.

Las monedas de los países que no entren a formar parte del Euro en una primera etapa podrán moverse en una única banda de fluctuación. La amplitud de la banda de fluctuación y los sistemas de intervención en defensa de las relaciones cambiarias entre las monedas serán similares a los existentes en la actualidad. Además, desde el punto de vista institucional, existirá un nuevo actor en todo el proceso de fijación de las relaciones cambiarias, el Banco Central Europeo, que compartirá con la Comisión y el Consejo Europeo la responsabilidad de supervisor del nuevo sistema monetario.

Señorías,

El Consejo aprobó también los dos Reglamentos que determinan el marco legal para el uso del Euro. La existencia de un texto jurídico sobre el Euro es esencial para dar un impulso al proceso de introducción de la moneda común. Los agentes económicos y los mercados cuentan desde hoy con el marco legal que proporciona elementos de seguridad en sus proyecciones de acción futura.

Además, el Consejo ha ratificado la elección del diseño de los billetes del Euro. Es indudable que contar con ese soporte físico supone presentar a los mercados y a los ciudadanos una realidad clara y contundente; soporte que, por cierto, necesitará alguna mejoría y alguna aclaración. El Euro ha pasado de ser un concepto abstracto, pues, a convertirse en un billete real y tangible, acercando la realidad de la Unión Económica y Monetaria a la vida cotidiana de los ciudadanos.

Finalmente, el Consejo Europeo pidió a los Ministros de Finanzas que presenten una propuesta de reglamentos para desarrollar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que serán aprobados en el Consejo de junio de 1997, en Amsterdam. También solicitó a los Ministros y al Instituto Monetario Europeo, precursor del futuro Banco Central Europeo, que concluyeran el trabajo sobre las relaciones cambiarias entre el Euro y las monedas que queden fuera del mismo, para ser aprobado en el próximo Consejo Europeo.

Hago una última reflexión, Señorías, en relación con la Unión Monetaria.

La creación de la Unión Monetaria Europea es una respuesta al desafío de la internacionalización de las economías europeas. Sólo dentro de un marco económico

caracterizado por la estabilidad de los tipos de cambio, por bajos niveles de tipos de interés y de disciplina fiscal, será posible defender la competitividad económica de Europa.

Es urgente para los europeos hacer frente al reto de la mundialización que nos obliga a elegir entre el progreso y la decadencia. Los retos, tanto en política como en la vida, son el marco en el que se dan las oportunidades, y España tiene ahora una oportunidad histórica, sabiendo que tenemos que afrontar el exigente reto que le acompaña. Creo, Señorías, que tiene nuestro país todas las condiciones para alcanzar sus objetivos con éxito.

En relación con el problema del desempleo, el Consejo Europeo ha celebrado un debate sobre el modelo económico que debe imperar en la Unión Europea para asegurar el crecimiento económico y la creación de empleo. Consecuencia de ese debate ha sido la adopción de la Declaración de Dublín sobre el empleo.

Las recomendaciones recogidas en la Declaración establecen la necesidad de proseguir la aplicación de una política económica que esté orientada al establecimiento de un modelo de crecimiento sostenido, generador de empleo, en ausencia de desequilibrios macroeconómicos.

El Consejo ha respaldado, en este documento, las medidas y las acciones de consolidación fiscal y presupuestaria que están llevando a cabo los Estados miembros en la Unión Europea; también ha insistido en la necesidad de reestructurar selectivamente el gasto público para que desempeñe un papel de primer orden en el fomento del crecimiento y del empleo.

De otro lado, el Consejo ha querido poner de manifiesto que el comienzo de la Unión Económica y Monetaria y la introducción del Euro contribuirán significativamente a la existencia de un escenario macroeconómico estable, que resulta necesario para que haya un crecimiento sostenido del empleo. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento garantizará la continuidad en el tiempo del escenario de estabilidad que se requiere.

La Declaración de Dublín sobre el empleo insiste en que hay que corregir las deficiencias del mercado laboral mediante el fomento, entre otras cosas, de la formación permanente, el desarrollo de una política de recursos humanos compatible con la sociedad de las tecnologías, de la información y las comunicaciones, la creación de un mercado de trabajo más abierto al empleo mediante el incremento de la capacidad de respuesta de los ciudadanos y de las empresas al cambio económico y, finalmente, la modernización de la organización del trabajo y el incremento de la movilidad. Se requiere que se apoye de un modo especial a grupos, como mujeres, jóvenes en situación de desempleo y los desempleados de larga duración, que necesitan un especial tratamiento a la hora de su incorporación al mercado de trabajo.

La Declaración de Dublín apuesta, asimismo, por la adopción de regímenes fiscales y de protección social favorables a la creación de empleo; la modernización de los mercados de bienes y servicios, para aprovechar al máximo las ventajas del mercado único interior y el impulso de la competitividad europea para situar a la Unión en la vanguardia del desarrollo, de las tecnologías, de la información y de la comunicación.

Finalmente, la Declaración llama la atención sobre la conveniencia de potenciar el desarrollo local, reconociendo las posibilidades que tiene de impulsar el crecimiento del empleo; asegurando el porvenir de las zonas rurales mediante la movilización de toda la economía rural; fomentando, en este ámbito, el intercambio de experiencias y, finalmente, desarrollando los pactos territoriales de empleo.

Señorías,

La Declaración de Dublín sobre el empleo contempla y avala un conjunto de recomendaciones, que están siendo objeto de aplicación por parte del Gobierno. El objetivo último es, y seguirá siendo, superar el modelo económico que heredamos, basado en un sector público grande y desequilibrado, causante de un alto nivel de paro, por otro modelo estable, de crecimiento sostenido y generador de empleo.

Esta política nos debe permitir, y nos va a permitir, entrar en la Unión Económica y Monetaria, y participar en la moneda única desde el primer momento, y asegurar el cumplimiento de los términos en los cuales se ha configurado el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento. Los mercados han apreciado que va a ser así, y han reaccionado y están reaccionando descontando esta circunstancia. La inflación cero del mes de noviembre; los tipos de interés de intervención del Banco de España, que han bajado a 6'25 --lo que representa mínimos históricos--; el diferencial de riesgo de la deuda pública española a largo plazo, reducido también a mínimos históricos, por debajo de los 120 puntos básicos; así como las continuas subidas de nuestro mercado de valores, que ha venido produciendo máximos anuales de un modo continuo...

La bondad de los indicadores, Señorías, no se limita tan sólo a los financieros. Las exportaciones están creciendo de una forma espectacular y representan más del 90 por 100 de las importaciones, en una tendencia que evoluciona en términos crecientes. Y el cumplimiento del objetivo de déficit del Estado para 1996 muestra, en fin, que el proceso de saneamiento de las cuentas públicas avanza de forma decidida.

Pero quiero decirles, Señorías, que el proceso de reformas que requiere la economía española para llegar al modelo deseado está sólo recién iniciado. Es mucho aún el recorrido que hay por hacer; pero el Gobierno está firmemente comprometido a remover cuantos obstáculos de todo tipo impidan que nuestra economía genere el crecimiento y el empleo que necesitamos para el bienestar de los españoles. Esto, a corto plazo, va a requerir, Señorías, el esfuerzo y la comprensión de todos pero, al mismo tiempo, como se está demostrando, constituye una oportunidad que, por los intereses de nuestro país, no debemos de ninguna manera desaprovechar.

Señorías,

El Consejo Europeo de Florencia había dado un mandato a la Presidencia irlandesa para que, en la Cumbre de Dublín, presentara un texto que describiera el estado de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y fijara, a su vez, áreas de consenso para dar un impulso a esta importante negociación en la reforma de los Tratados. En la Cumbre de Dublín se ha discutido, además de dicho texto irlandés, un documento franco-alemán que pone el énfasis en determinadas cuestiones, y también se han tenido en cuenta las distintas aportaciones de los Jefes de Estado y de Gobierno allí presentes.

Este debate en Dublín sobre la Conferencia Intergubernamental ha puesto de relieve varias cosas, a las que me gustaría referirme a continuación.

En primer lugar, se ha aceptado que el documento irlandés y la aportación franco-alemana son buenas bases sobre las cuales se puede progresar en las negociaciones, sin perjuicio de que las distintas propuestas de los Estados miembros sigan teniendo plena validez, independientemente de cómo las haya reflejado el Documento de la Presidencia.

En segundo lugar, ha quedado claro que la reforma del tercer pilar va a ocupar un lugar central en las negociaciones y que existen ya orientaciones y acuerdos que recogen, en muy buena medida, las posiciones españolas.

Creo que debemos congratularnos todos de que la creación de un espacio de libertad, justicia y seguridad en la Unión Europea, algo propugnado por España, sea hoy un objetivo prioritario de la Conferencia. Estas posiciones españolas son actualmente muy valoradas y compartidas por los Estados miembros, cada vez más conscientes de la creciente demanda ciudadana de una mayor seguridad frente a fenómenos como el terrorismo, el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada.

Las conclusiones del Consejo Europeo recogen un claro compromiso político de los Quince para que la Conferencia desarrolle la exclusión del asilo político para nacionales de Estados miembros de la Unión; es decir, el principio está aceptado y la Conferencia queda encargada de desarrollarlo, precisando su articulación jurídica en el Tratado. Se da así un paso más en el proceso puesto en marcha en Florencia donde, también a iniciativa española, se dio el impulso decisivo para la conclusión del Convenio de Extradición.

Si con aquella decisión, Señorías, se simplificaba y facilitaba la extradición entre Estados miembros, ahora, con este compromiso de Dublín, se da un paso fundamental para evitar que nadie pueda escapar a la acción de la Justicia amparándose en un derecho que no tiene sentido entre Estados que comparten unos ideales, unos principios, unas políticas y unas instituciones comunes, de respeto a la democracia, de garantía de los derechos humanos y de defensa del Estado de Derecho.

Además, las Conclusiones dan importantes orientaciones a la Conferencia sobre el Establecimiento de un Espacio Judicial Común y contienen un acuerdo para que Europol pase a ser operativo en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.

Quiero subrayar, Señorías, que queremos que todo esto se haga, no solamente respetando los derechos fundamentales, sino profundizando en paralelo en la defensa de las libertades del ciudadano en el plano europeo. España es y seguirá siendo uno de los Estados más activos a la hora de plantear propuestas a la Conferencia en este sentido.

En tercer lugar, después de Dublín también a nadie se le oculta que es necesario trabajar con ambición e intensidad en los próximos meses, ya de Presidencia holandesa, para lograr unos nuevos mecanismos institucionales que permitan reforzar la legitimación de la Unión Europea y proceder a su ampliación en unos años. Tiempo tendremos de

hablar de ello en otros debates o en otras comparecencias parlamentarias y, por lo tanto, no me adentro en esta cuestión.

Sí quiero referirme también a un cuarto asunto de singular importancia para España. Se trata de la situación especial de las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea; en concreto, de las Islas Canarias. España, junto con Francia y Portugal, ha presentado a la Conferencia una propuesta de protocolo sobre regiones ultraperiféricas, que intenta dar una solución a sus problemas específicos en el marco del Tratado. Las conclusiones del Consejo son satisfactorias, por cuanto instruyen a la Conferencia para que estudie esta propuesta de inclusión en el Tratado de un Estatuto permanente para las regiones ultraperiféricas. Dicho Estatuto incluirá, entre otras medidas, adaptaciones a las políticas comercial y agrícola, peculiaridades fiscales, instrumentos específicos de ayuda financiera y excepciones a la prohibición de ayuda de Estado; medidas todas ellas necesarias para paliar el retraso estructural que pueden sufrir estas regiones.

Para concluir mi comentario sobre el debate en Dublín acerca de la Conferencia Intergubernamental, deseo, Señorías, pedir una vez más el apoyo de la Cámara en la defensa de las posiciones españolas, fruto de un gran consenso entre los Grupos Parlamentarios aquí presentes.

Es cierto que el Gobierno quiere que la Conferencia termine al final de la Presidencia holandesa, en junio de 1997; pero, sobre todo, está empeñado en que esta reforma de los Tratados sirva para avanzar realmente en la integración europea y, por ello, rechazará todas las propuestas regresivas que pretenden la marcha atrás, ya sean dirigidas a recortar las competencias del Tribunal de Justicia o a intentar vulnerar la arquitectura jurídica europea, ya tengan por objeto medidas que pretendan la renacionalización de políticas comunes o la fragmentación o segmentación del mercado interior.

Ya he mencionado antes, Señorías, las propuestas que ha presentado España en la Conferencia Intergubernamental para fortalecer la cooperación en Justicia y asuntos de Interior mediante la creación de un espacio único de libertad, seguridad y justicia. Sin embargo, este reforzamiento no puede esperar a la entrada en vigor de la reforma de los Tratados, y es preciso llevarlo a cabo también desde ahora, avanzando en ese terreno, aprovechando las posibilidades que ofrecen actualmente los Tratados.

El Consejo Europeo se ha hecho eco de esta necesidad y ha firmado el compromiso de mantener y desarrollar la Unión Europea como un espacio de libertad, seguridad y justicia, utilizando plenamente todos los instrumentos que ofrece el Tratado de la Unión. En concreto, la acción de la Unión se va a centrar en cuatro objetivos:

En primer lugar, la lucha contra la droga. En este ámbito, el Consejo acoge con agrado la Acción Común acordada para armonizar las legislaciones y las prácticas de los servicios de Policía, de Aduanas y judiciales, con el fin de luchar contra la toxicomanía y el narcotráfico. Asimismo, decide fortalecer la cooperación internacional con países no miembros y quisiera resaltar, en este contexto, la determinación para llevar adelante el plan de acción de la lucha contra la droga en el Caribe y en Iberoamérica.

En segundo lugar, a fin de luchar contra la delincuencia organizada, el Consejo ha decidido crear un grupo de alto nivel para elaborar un plan de acción global. Asimismo, ha instado a los Estados miembros a que ratifiquen lo antes posible cuatro Convenios de

gran importancia: el de Extradición, el de Europol, el de la Lucha contra el Fraude y el del Sistema de Información Aduanera.

En tercer lugar, el Consejo ha prestado especial atención a la explotación sexual de los niños y a la trata de seres humanos, y ha dado su respaldo a acciones comunes destinadas a aumentar la cooperación judicial y a ampliar las competencias de Europol a estos ámbitos.

Finalmente, el Consejo ha reiterado, una vez más, la voluntad de luchar sin cuartel contra el terrorismo, tanto en la esfera interna como en la externa, y señala su voluntad de que la Unión coopere estrechamente con otros interlocutores internacionales en su propósito de erradicar esta execrable plaga.

El Consejo, Señorías, se ha ocupado también, como es tradicional, de la futura ampliación de la Unión y ha tomado nota de los informes del Consejo y de la Comisión sobre la puesta en práctica de la estrategia de preadhesión durante la segunda mitad de este año. El Consejo ha confirmado el calendario previsto en su reunión de Madrid para el proceso de ampliación que, como ustedes recuerdan, prevé que las negociaciones sólo comiencen seis meses después de concluida la Conferencia Intergubernamental, teniendo en cuenta los resultados de ésta.

Finalmente, el Consejo ha tomado postura sobre determinadas cuestiones relativas a la acción exterior de la Unión. Me propongo resaltar ante Sus Señorías solamente las que considero de mayor interés para nuestro país.

El Consejo dedicó una especial atención a la situación en Rusia, Ucrania y Bielorrusia. Respecto de las dos primeras, manifestó su disposición a cooperar mediante la puesta en marcha de los respectivos acuerdos de colaboración; en el caso de Bielorrusia, sin embargo, el Consejo manifestó su grave preocupación por la situación existente en ese país e instó a sus dirigentes a que restablezcan el pleno respeto de los principios y prácticas democráticas.

El Consejo, a iniciativa española, reiteró la alta prioridad que concede a la dimensión mediterránea de la Unión y su voluntad de seguir trabajando en la aplicación de los principios de la Declaración de Barcelona.

También en el área mediterránea, el Consejo reafirmó la importancia que atribuye a las relaciones con Turquía y acogió con agrado la intención de su Gobierno de mejorar la situación de los derechos humanos.

El Consejo también aprobó sendas Declaraciones sobre la antigua Yugoslavia y sobre el proceso de paz en Oriente Medio. En la primera de ellas, se reitera el firme apoyo de la Unión a las actividades del Alto Representante y a su papel de coordinación, y declara su apoyo a la decisión del Alto Representante de establecer una oficina en la ciudad de Mostar, que garantice la continuidad de los esfuerzos llevados a cabo por la Administración de la Unión Europea en pro de la paz y la reconciliación entre sus habitantes.

En su Declaración sobre Oriente Medio, el Consejo expresó su apoyo al enviado especial, el Embajador Moratinos, y, tras confirmar su respaldo a los principios fundamentales de un acuerdo justo y duradero en la zona, manifestó su seria preocupación por el deterioro en los últimos meses del proceso e hizo un llamamiento a

las partes para lograr el cese de la violencia y el comienzo inmediato de las negociaciones.

Como es lógico, el Consejo también prestó gran atención a la situación en los Grandes Lagos, confirmando la voluntad de la Unión de contribuir, plena y urgentemente, a los esfuerzos que se llevan a cabo para cubrir las necesidades humanitarias en la zona. Al mismo tiempo, se recordó que los problemas surgidos en la región sólo pueden resolverse por medios políticos, y se dio acogida favorable a las iniciativas que están desplegando para ello los dirigentes de los países de la zona.

En el continente americano, dos han sido los centros de interés para el Consejo Europeo. De un lado, las relaciones transatlánticas. En este punto, me produce especial satisfacción constatar el acuerdo al que se ha llegado con Canadá, que ha permitido, en el pleno respeto de las exigencias que España había manifestado en la negociación, poner en marcha un proceso de cooperación entre dos socios que también comparten valores y objetivos comunes.

La relación transatlántica se completa en el hemisferio norte con el plan de acción conjunta con los Estados Unidos. El Consejo ha reiterado los objetivos que comparte con los Estados Unidos, en particular, como dice literalmente la Declaración Transatlántica, "el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los valores democráticos". Pero ha reafirmado también su convicción de que dichos objetivos deben perseguirse por medios distintos a la acción unilateral, a expensas de socios que comparten los mismos valores.

Este razonamiento es el que sustenta la política de la Unión en relación con Cuba, última de las cuestiones que quiero resaltar entre las abordadas por el Consejo Europeo en el ámbito de la acción exterior.

El Consejo, en plena sintonía con la política del Gobierno, manifiesta su deseo de que se avance en la transición pacífica hacia una democracia pluralista, en el respeto a los derechos humanos y en la mejora del nivel de vida en Cuba. El Consejo respalda la posición común adoptada por la Unión y manifiesta su voluntad de proseguir un diálogo constructivo para lograr los objetivos antes citados, incluyendo la posible negociación de un acuerdo de cooperación que incluya, conforme es práctica ordinaria en la Unión, una cláusula de suspensión en el caso de violaciones graves de derechos humanos.

Señorías,

Concluyo aquí el repaso de los resultados del Consejo Europeo. Permítanme, por lo tanto, que antes de finalizar haga una brevísima recapitulación.

La Unión Monetaria es un proyecto cada vez más consolidado y con mayor credibilidad. El Consejo ha confirmado que la lucha contra el desempleo debe hacerse creando un clima de estabilidad macroeconómica, potenciando el diálogo social y mediante reformas del mercado de trabajo; orientaciones que tendremos muy en cuenta en la acción del Gobierno. El Consejo ha dado, asimismo, un impulso a la Conferencia Intergubernamental, especialmente en cuestiones del tercer pilar, en las cuales España tiene gran interés y donde ha manifestado claramente su capacidad de iniciativa. En el día a día del tercer pilar se han aprobado medidas de lucha contra la droga y el terrorismo, que también nos satisfacen. Por último, en cuestiones de política exterior,

España y sus socios europeos han acordado una posición común, de modo singular en lo que se refiere a Cuba.

Creo que se trata, Señorías, de resultados positivos y considero que todos debemos estar satisfechos al observar la importancia de la contribución española, fiel reflejo del papel dinámico desempeñado por España para hacer que la Unión avance en la solución de los problemas a los que se enfrentan por caminos que siempre correspondan y atiendan los intereses de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.